



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

4 DE ENERO DE 2010

No. 750

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Venustiano Carranza

- ♦ Reglas de operación para la entrega de juguetes a niñas y niños habitantes en la Delegación Venustiano Carranza en el festejo del “Día de Reyes” 3

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ MDS Servicios, S.A. de C.V. 5
- ♦ Promotora del Valle de México, S.A. de C.V. 5
- ♦ Spielo Hispanoamerica S. A. de C.V. 6
- ♦ Operadora de Superes Smol, S.A. de C.V. 7
- ♦ Caveman Did It First, S. de R.L. de C.V. 7
- ♦ EDICTOS 8
- ♦ AVISO 10



DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE JUGUETES A NIÑAS Y NIÑOS HABITANTES EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN EL FESTEJO DEL “DÍA DE REYES”.

ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE TERCERA, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87, 104, 105, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo Décimo Quinto, 37, 38 y 39 fracciones XLIII, XLV Y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 122 fracción V, 122 Bis fracción XV inciso E), 128 fracción VIII; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 6, 8, 11 fracción I, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 Y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 501, 501-A, 502, 502-A 502-B y 502-C del Código Financiero del Distrito Federal 2009.

CONSIDERANDO

Que respecto de los programas destinados al desarrollo social, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento requieren lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa, los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores, las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 7, 8 y 10 de la Ley General de Desarrollo Social, 1, 3 fracción V, 11 fracción I y II y 37 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal 122 fracción V, 122 Bis fracción XV inciso E), 128 fracción VIII; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y según el numeral III.6.2.1 párrafo octavo del Manual Administrativo de la Delegación Venustiano Carranza y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, ejecutar programas de desarrollo social, con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE JUGUETES A NIÑAS Y NIÑOS HABITANTES EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN EL FESTEJO DEL “DÍA DE REYES”.

1.- Dependencia o entidad responsable del programa:

La Dirección General de Desarrollo Social en Venustiano Carranza a través de la Subdirección de Recreación y Fomento Cultural.

2.- Objetivos y alcances:

Otorgar de forma gratuita un juguete a las niñas y niños de entre 1 y 12 años que habiten en la demarcación Venustiano Carranza y que asistan a los eventos que se realizarán con motivo del festejo de “Día de Reyes”, con el propósito de fomentar y preservar las tradiciones mexicanas, propiciar la convivencia familiar, la recreación, la cultura y la apropiación de los espacios públicos.

3.- Metas Físicas:

Se beneficiarán 7,990 niñas y niños.

4.- Programación Presupuestal:

Presupuesto autorizado \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

5.- Requisitos y procedimientos de acceso:

La entrega de juguetes a niñas y niños será gratuita y para ser beneficiario de este apoyo deberán presentarse a uno de los 4 eventos que realizarán para tal efecto, en el lugar, hora y fecha que se indican en la convocatoria emitida y publicada por la Delegación Venustiano Carranza en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos diarios de mayor circulación y se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 1.-Que las niñas y niños tengan de 1 a 12 años
- 2.- Que la niña o niño sea residente en la Delegación Venustiano Carranza.